



RESOLUCIÓN No 0499 DE 21 SEP 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004¹ dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015², modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017³, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva a partir del 16 de septiembre de 2021, por renuncia presentada por su titular y aceptada por esta entidad mediante Resolución No.0483 del 09 de septiembre de 2021.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, la señora **ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.157.768, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, *“Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 301 del 8 de septiembre de 2020 y 0212 del 31 de mayo de 2021, para ser nombrada en el empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 06, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

¹ Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

² Decreto Nacional 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

³ Decreto Nacional 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*

RESOLUCIÓN No 0499 DE 21 SEP 2021

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción".

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.157.768.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **21 SEP 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Erika Cervantes de Lourdes - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Directora de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Natalia Oviedo Meza – Asesora Despacho